



Facultad de  
Ciencias Médicas



**UNSE**  
Universidad Nacional  
de Santiago del Estero

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
Resolución Nº: CIENTO VEINTISEIS

“2020-Año del General Manuel Belgrano”  
Santiago del Estero, 18 de agosto de 2020

# RESOLUCIÓN FCM Nº: **126**

## VISTO:

El “**Curso de Auditoría Médica y Sanitaria**”, organizado conjuntamente por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Litoral y la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, y;

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado curso permite una introducción amplia e integral en la auditoría y provee de instrumentos para auditar de un modo profesional las prestaciones médicas y farmacológicas.

Que, entre los objetivos del “**Curso de Auditoría Médica y Sanitaria**”, se apunta a evaluar la calidad de la atención médica en los diferentes servicios de salud mediante el análisis crítico y sistemático; planificar, desarrollar y evaluar sistemas de auditoría en salud; gestionar con una visión centrada en el paciente asegurando la equidad y la solidaridad así como una efectiva extensión de la cobertura de servicios de salud a la población, garantizando el uso racional de la tecnología médica disponible en el marco de la realidad social y de una concepción humanista del acto médico; elaborar e identificar indicadores específicos del desempeño profesional médico para evaluar con rigor científico y objetividad la calidad de la atención médica.

Que, la actividad comprende seis módulos, bajo el título de Sistema Sanitario Argentino, Auditoría Médica: misión y funciones, Calidad y Seguridad del paciente, Economía y Salud, Auditoría operativa y Auditoría de prestaciones especiales.

Que, el curso de llevará a cabo bajo la modalidad virtual, durante seis semanas, y doce horas presenciales, al término del mismo.

Que dicho perfeccionamiento está destinado a profesionales y/o administrativos interesados en profundizar los conocimientos en auditoría médica y sanitaria.

Que los certificados de aprobación del curso serán expedidos por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Litoral y la Facultad de Ciencias Médicas de la UNSE.

Que el mismo otorgará cinco (5) créditos para la Especialidad en Auditoría Médica (autorizada por CONEAU) que se dicta en la FCM de la Universidad Nacional del Litoral.



Facultad de  
Ciencias Médicas



**UNSE**  
Universidad Nacional  
de Santiago del Estero

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
Resolución N°: CIENTO VEINTISEIS

2.-

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

# RESOLUCIÓN FCM N°: **126**

.../

Que la actividad cuenta con el auspicio de SMAUNSE (Servicio Médico Asistencial de la Universidad Nacional de Santiago del Estero).

Que por lo expuesto precedentemente, se está en condiciones de emitir el presente acto administrativo.

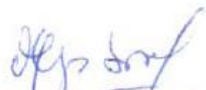
Por ello:

**EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO;**


**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Otorgar el **Auspicio** y declarar de **Interés Académico** el "**Curso de Auditoría Médica y Sanitaria**", organizado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Litoral y la Facultad de Ciencias Médicas de la UNSE, que se llevará a cabo en los meses de septiembre y octubre del 2020, bajo la Dirección del Prof. Carlos Vasallo y la Coordinación del Dr. Pablo Lindor Luna, en un todo conforme a los considerandos mencionados precedentemente.

**ARTICULO 2°:** Comunicar. Cumplido, archivar.

  
Med. Esp. María Gabriela PICON  
SECRETARIA ACADEMICA  
Fac. Cs. Medicas - UNSE



  
Med. Esp. Eduardo Lian ALLUB  
DECANO NORMALIZADOR  
Fac. Cs. Médicas - UNSE